

Una propuesta de la sociedad civil a favor de la libertad económica de los colombianos

El Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga - ICP es un centro de pensamiento de origen empresarial, de carácter privado, independiente y apartidista, fundado en 1987, defiende y promueve las libertades civiles y económicas, el Estado de derecho, los derechos de propiedad privada, los principios de la democracia liberal y pluralista y de la economía de libre mercado, a través de sus tres líneas de acción: la investigación, la difusión y la formación. Para conocer más visitar www.icpcolombia.org





El Fraser Institute, Think Tank de Canadá, que anualmente presenta los resultados del **Índice de Libertad Económica**¹–ILE, junto con **Atlas Network**, desarrollan las "**Economic Freedom Audits**". A partir de los resultados del ILE para cada país, en estos eventos se busca identificar y proponer ideas prácticas de reforma política, crear una apropiación local y transmitir estas ideas al gobierno y a la opinión pública, en torno a los temas de la libertad económica y el libre mercado en el país anfitrión. Permiten a los participantes y al público ver cómo se comporta su país en comparación con los promedios regionales, mundiales y de los 10 primeros países en cuanto a libertad económica en **42 dimensiones**, y proporcionan ejemplos de políticas de primer orden, con el fin de impulsar las reformas normativas o ajustes institucionales que permitan al país avanzar por la senda de la libertad.

¹ La fase investigativa inicial del proyecto – que permitió la construcción del índice – involucró a alrededor de 60 de los pensadores más importantes del mundo, incluyendo varios galardonados con el premio Nobel de la talla de Milton Friedman, Douglass North, Gary Becker, Friedrich Hayek, James Buchanan y George Stigler. En los años posteriores, un conjunto de los mejores economistas, politólogos, filósofos y sociólogos han perfeccionado la comprensión de la libertad y, en particular, la capacidad para identificar cuándo existe libertad en un lugar y cuándo no. El período de diseño del Índice se produjo a partir de 1986, hasta 1994, año en el que se publicó el primer Economic Freedom of the World Report. Desde sus inicios se acordó que los datos provengan de fuentes independientes de cada país en el que se hace medición, con el fin de garantizar la transparencia y objetividad.





En el 2021, el Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga -ICP estuvo a cargo de la organización del Audit para Colombia. Para esto reunió a expertos de gremios, universidades, sector productivo, firmas de abogados, otros centros de pensamiento nacionales e internacionales, entre otros, para discutir a profundidad las diversas propuestas y recomendaciones que buscan mejorar la libertad económica de los colombianos.

7 Mesas de discusión

40 Expertos

*Evento realizado del 8 al 12 de noviembre de 2021

El presente documento reúne las propuestas y recomendaciones que fueron formuladas y discutidas a lo largo del evento, las cuales se espera se conviertan en una hoja de ruta para el Gobierno Nacional y el Congreso de la República, tanto para los actuales encargados del diseño e implementación de la normativa y la política pública, como para los que empezará un nuevo periodo en el segundo semestre de 2022.

CONTEXTO

La libertad económica es la capacidad de los individuos y las familias para tomar sus propias decisiones económicas. Gracias a ella, los consumidores gozan de la libertad de elección sin restricciones impuestas por el gobierno o los grupos de poder. Para que esto sea una realidad, lo más importante es que se garanticen los derechos de propiedad privada y que las instituciones se rijan por un Estado de derecho fundamentado en la igualdad ante la ley, con reglas de juego claras, un sistema legal eficiente y que proteja la propiedad, y que el gobierno sea limitado, evitando abusos o desviación del poder a través de intervenciones o medidas proteccionistas que coartan la posibilidad de decidir.



Según el ILE del Fraser Institute de Canadá, Colombia está rezagada en libertad económica. De los 165 países que conforman la medición, el país se encuentra por debajo de la media, en el puesto 92. Desagregando los resultados, es evidente que hay que mejorar sustancialmente en todos los aspectos, pero especialmente en materia de comercio exterior y el sistema legal.

PUNTAJES



Los resultados de Colombia en la medición del Fraser Institute no son aislados. Múltiples estudios e índices internacionales, como los que se señalan en la Tabla 1, apuntan a los bajos niveles de desempeño en diversos aspectos que impactan en la libertad económica. Los puntajes en las mediciones son el reflejo de la suma de condiciones políticas, institucionales, económicas y jurídicas, que obstaculizan el desarrollo del país en varios sentidos. La superación de estas barreras, con miras a impulsar un desarrollo económico favorable a todos los colombianos, es una cuestión de primera necesidad, sobre todo, considerando la importancia de generar oportunidades que ayuden a contrarrestar de manera significativa los efectos de la crisis causada por la pandemia del Covid-19 y el manejo de esta.



Tabla 1: resultados de Colombia en otras mediciones

Medición	Ranking	Aspectos por destacar
Prosperity index (Legatum Institute)	77/ 167	Resultados alarmantes en materia de seguridad, capital social y condiciones para las empresas.
Índice internacional de derechos de propiedad (Property Rigth Alliance)	62/129	Bajo desempeño en Estado de Derecho, independencia judicial, y percepción de la protección a los derechos de propiedad intelectual.
Tarifa impuesta sobre la renta (La OCDE)	Ocupa el segundo puesto, después de Francia, como uno de los países con la tarifa más alta sobre la renta	El promedio de la tarifa de impuesto sobre la renta de los países sobre la organización es de 22%, mientras que el de Colombia lo supera en 10 puntos porcentuales, llegando al 32 %.
Índice del Estado de derecho (World Justice Project)	77/128	Bajo desempeño en justicia penal, orden y seguridad y ausencia de corrupción.

Tomando en cuenta estas referencias, en la mesa organizada por el ICP se analizaron y discutieron los resultados de cada una de las categorías del ILE, donde se hizo énfasis en aquellos aspectos en los que el país registra más bajos puntajes. Para esto, se desarrollaron Guías Metodológicas explicando los resultados del país en cada categoría y formulando preguntas orientadoras para centrar el debate en la identificación de propuestas y recomendaciones, que permitan resolver los aspectos más problemáticos.

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LA LIBERTAD ECONÓMICA

1. TAMAÑO DEL GOBIERNO - GASTO, IMPUESTOS Y EMPRESAS: Colombia ocupa el puesto 71. En la medida en que el gasto público, la tributación y el tamaño de las empresas controladas por el gobierno aumentan, la toma de decisiones oficial sustituye la elección de tipo individual ocasionando la reducción de la libertad económica.



- 1.1. En materia de gasto público se requiere una nueva arquitectura del diseño, aprobación y evaluación del Presupuesto General de la Nación PGN, orientado a resultados, cuya ejecución incluya metodologías del presupuesto base cero² y se extiendan las evaluaciones de impacto. Es necesario que prime el enfoque de efectividad y eficiencia respecto a la incidencia del gasto público en la reducción de la pobreza y el desarrollo de capacidades para la productividad, el crecimiento económico y la competitividad.
- **1.2.** Para superar la ineficiencia, mejorar la rentabilidad y añadir valor en procesos de compras públicas, se propone masificar el uso innovador de la compra pública, a través de licitaciones orientadas a la búsqueda de soluciones integrales y alternativas que provengan del sector privado, a los problemas y necesidades que el Estado pretende resolver.
- 1.3. Considerando que en Colombia, según el Banco Mundial [Paying Taxes 2020] Report], la tasa total de impuestos y contribuciones sobre el % de ganancias de las empresas es del 71.2 %, lo que hace que Colombia ocupe el puesto 31/37 en el Índice de Internacional de Competitividad Fiscal, 2021; las personas naturales sólo aportan el 1,2 % del PIB y las empresas el 5 %; y, siguiendo el ejemplo de las economías de los países de la OCDE, donde el 8.3 % del PIB es aportado por las personas naturales y el 3 % por las empresas, es fundamental considerar algunas de las recomendaciones de OCDE en esta materia: Colombia debe empezar a recaudar más ingresos procedentes del impuesto a la renta de las personas (naturales) mediante la reducción del umbral de ingresos a partir del cual los contribuyentes empiezan a tributar, eliminando exenciones1.
- 1.4. De acuerdo con las recomendaciones de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios²:
- Crear un grupo independiente de expertos en impuestos y finanzas públicas para ayudar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para brindar asesoramiento sobre el futuro del sistema tributario colombiano y temas relacionados.

¹ OCDE (2015), Colombia necesita una reforma tributaria integral para impulsar la inversión y diversificar la economía, afirma la OCDE, https://www.oecd.org/tax/colombia-necesita-una-reforma-tributaria-integral-para-impulsar-la-inversion-y-diversificar-la-economia.htm

² La Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios fue creada en el artículo 137 de la Ley 2010 del 2019 para estudiar los beneficios tributarios vigentes en el sistema tributario nacional, con el objeto de evaluar su conveniencia y proponer una reforma orientada a mantener los beneficios tributarios que sean eficientes, permitan la reactivación de la economía, fomenten el empleo, emprendimiento y formalización laboral, empresarial y tributaria que se fundamenten en los principios que rigen el sistema tributario nacional. El 18 de marzo de 2021 sus hallazgos y recomendaciones fueron presentados.



- Reglamentar que cada nueva propuesta de ley tributaria incluya un capítulo en su exposición de motivos que contemple la justificación de la reforma y una evaluación económica detallada de sus costos y beneficios.
- Darle un mandato más sólido y mayores recursos a la Coordinación de Estudios Económicos de la DIAN, para que produzca un reporte independiente anual en materia de gastos tributarios, el cual enumere todos los gastos tributarios de manera desagregada.
- **1.5.** Hacer exigible a todas las entidades públicas que permitan el **acceso ciudadano a sus presupuestos internos en formatos desagregados** con la información completa, tanto del presupuesto como de la ejecución presupuestal, de forma tal, que los ciudadanos y organizaciones puedan evaluar los ejercicios financieros de las entidades públicas, la efectividad del gasto y el impacto de los proyectos y programas.
- **1.6.** Establecer **límites a los montos de las nóminas y a los incrementos anuales de contratación en el sector público**, tanto a los de carrera como a los de prestación de servicios, reduciendo las escalas salariales para introducir el mérito, y por ese lado, mejorar la eficiencia de la función pública.
- 1.7. Especializar y focalizar las funciones de las diferentes entidades que hacen control y vigilancia a la función pública y a los recursos estatales. Evaluando periódicamente su costo-efectividad, los resultados y el impacto de su gestión, propendiendo por reducir el gasto público por concepto de contratación para aumentos de la planta de personal, priorizando la transformación digital y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para el análisis de datos.
- 1.8. Impulsar una reforma institucional, a partir de un debate político con criterios técnicos, para suprimir las Contralorías territoriales, cuestionadas por su carácter más político-partidista que técnico y de control, así como por sus fallas en prevenir y

-

² Consiste en una serie de técnicas y procedimientos sistematizados, centrados en la revisión del presupuesto partiendo de cero, posibilitando la evaluación anual de todos gastos de las diferentes entidades gubernamentales a base de la jerarquización de las necesidades (con metas y objetivos establecidos por rubro). Con esta metodología se hace más eficiente la toma de mejores decisiones de distribución del presupuesto según el costo beneficio asociado a cada medida. Así, se logra reorientar los recursos con mayor efectividad.



detectar actos de corrupción para evitar el detrimento patrimonial. De mantenerse estas estructuras es indispensable incluir criterios para que la elección de los contralores territoriales se haga de la terna que resulte de los tres mejores puntajes de los procesos de convocatoria pública. Evitando así, que se repitan casos en los que se elige a Contralores que en estos procesos de convocatoria obtuvieron puntajes por debajo de la media. Complementariamente, deben actualizarse los sistemas tecnológicos de control y auditoría que realizan estas entidades, garantizando también la transparencia y mérito de quienes operan estos sistemas.

- 1.9. Acelerar la transformación digital de trámites y procesos de todas las entidades de las tres ramas del poder público, formulando un plan de ajuste para desburocratizar y reducir la planta de personal de las entidades cuyas funciones pueden ser desarrolladas por medio de herramientas tecnológicas.
- **1.10. Reformar el régimen de prima media**, tanto para eliminar los subsidios de pensióna altos ingresos, como para focalizarse en aquellas personas de ingresos bajos.
- 1.11. Brindar protección constitucional para asegurar la seguridad jurídica y física de los recursos de ahorro individual (fondos privados) mediante un bloqueo legal para que el Estado no se apropie, arbitrariamente, de estos dineros. Es fundamental reformar el sistema privado de pensiones de manera tal que se amplíe y se diversifique el régimen de inversiones y se ofrezca posibilidades de ahorro e inversión en el exterior, con el objetivo de mitigar el impacto que podría llegar a tener una eventual crisis nacional en el ahorro de los trabajadores, cuyos ahorros actualmente están concentrados en Colombia.

Otras propuestas complementarias para mejorar en este subcomponente:

- Ampliar la gestión privada de recursos públicos, estableciendo mecanismos de control y seguimiento a su ejecución, a través de datos abiertos y mediciones de impacto.
- Poner límites a la figura de la estampilla como mecanismo de recaudo.
- Limitar los procesos regulatorios que implican mayor contratación de personal.
- Reducir el subsistema de veedurías y personerías que funcionan con recursos públicos, generando mecanismos para que el control social esté en cabeza de los ciudadanos y no de entes con carácter burocrático que representan gasto público y son objeto de clientelismo y corrupción.



- Evaluar las intervenciones institucionales basadas en la reproducción de intervenciones sancionatorias, con el fin de impulsar intervenciones orientadas a la prevención y a la eliminación de los incentivos que facilitan la corrupción.
- Elevar el criterio técnico de las oficinas de compra de las entidades con personal de carrera, que rote entre entidades, encargadas de definir los mejores criterios costobeneficio.
- Identificar y resolver las fuentes de ineficiencia del gasto público en transferencias y subsidios, compras públicas y salarios de funcionarios y servidores públicos.

2. REGULACIÓN - CRÉDITO, TRABAJO Y EMPRESA: Colombia ocupa el puesto 76.

Los gobiernos cuentan con diversos instrumentos para limitar el derecho al intercambio internacional, pero también pueden implementar regulaciones onerosas a fin de restringir el derecho al intercambio interno, a la obtención de crédito, a contratar o trabajar con quien se desee o, a administrar su negocio libremente. Este componente mide las restricciones a la libertad económica provocadas por el Exceso de regulaciones.

En materia de regulación empresarial:

- **2.1.** Institucionalizar metodologías de medición y de evaluación de impacto regulatorio y llevarlo a todos los sectores de la administración pública. Esto, con el fin de verificar la vigencia, la pertinencia, y la funcionalidad de la regulación en el tiempo.
- **2.2. Ampliar la oferta de la ventanilla única empresarial** y garantizar que sus servicios sean fácilmente accesibles, logrando que cualquier ciudadano que quiera crear empresa pueda apropiarse de esta herramienta.

En materia de regulación laboral:

- **2.3. Permitir el aporte a la Seguridad Social de trabajos por horas** con el propósito de ampliar la cobertura en salud y pensión de trabajadores independientes e informales.
- **2.4 Redefinir el mecanismo de fijación del salario mínimo** de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales para garantizar una verdadera representación proporcional de los trabajadores formales e informales del país. De igual forma, modificar la naturaleza del salario para que este sea diferencial en función de la productividad y el costo del nivel de vida en las regiones.



- 2.5 Generar condiciones normativas e institucionales que faciliten la transición hacia la libertad de elección, por parte del trabajador, del aporte a las Cajas de Compensación. Debería el empleador tener la posibilidad de pagarle directamente, como monto del salario, lo que hoy se destina a las Cajas de Compensación, para que el trabajador decida qué hacer con su dinero. En el mismo sentido, revisar las funciones que cumplen y que puedan ser suplidas por la tecnología; como ocurre con el caso de los subsidios familiares que entregan las cajas y que podrían ser transferidas por billeteras digitales.
- 2.6 Darle al sector rural un régimen laboral propio, reconociendo las asimetrías entre las actividades rurales y urbanas, propiciando la formalización vía simplificación de parafiscales y tomando en cuenta las dinámicas productivas del sector de acuerdo con la estacionalidad. Dicho cambio normativo deberá incluir modelos de contratación por días y/o por horas en épocas de cosechas, a prorrata del tiempo trabajado que incluyan las prestaciones empaquetadas en un solo pago y que el Estado defina la distribución respectiva. Se trata de modernizar el mercado laboral para promover la empleabilidad, la formalización y la dignificación del trabajador rural. En ningún caso lo anterior implica la precarización del ingreso o el empleo en el campo.
- **2.7 Perfeccionar el sistema de educación para el trabajo**, potenciando la formación ofertada por las mismas empresas, y revisando los currículos de los centros educativos para que apunten a las tendencias de trabajos emergentes, de acuerdo con el Foro Económico Mundial, en medio de revolución tecnológica: *Data Analysis and Scientists, Aland Machine Learning Specialists, General and Operations Managers, Software and Applications Developers and Analysts, Sales and Marketing Professionals, Big Data Specialists, Digital Transformation Specialists, New Technology Specialists, Organisational DevelopmentSpecialists, Information Technology Services.*

Otras propuestas complementarias para mejorar en este subcomponente serían:

- Simplificar el registro y eliminar el pago de la matrícula mercantil.
- 3. ESTABILIDAD DE LA MONEDA: Colombia ocupa el puesto 97.

La inflación debilita el valor de los salarios ganados legítimamente y de los ahorros. La moneda sana, por lo tanto, es esencial para proteger los derechos de propiedad. Si la inflación no solo es alta sino también volátil, se hace difícil para los individuos planificar el futuro y poder aplicar eficientemente la libertad eco nómica. Además, un aspecto esencial de la moneda sana es la capacidad de los individuos para comprar y poseer otras divisas.



- **3.1 Reformar la ley de curso legal** para que las personas puedan usar monedas extranjeras como medios de pago y que las mismas no se deban declarar tributariamente como inversiones, permitiendo la apertura de cuentas de ahorros en divisas de otros países.
- **3.2.** Regular el uso de cripto activos para que sean permitidos como métodos válidos de transacciones entre particulares. Considerando que la mayor oposición a los cripto activos son las operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo, es la regulación y no la prohibición el medio idóneo para prevenir y combatir estos fenómenos criminales.
- **3.3. Reformar el Estatuto del Consumidor Financiero**, propiciando un cambio en la noción de competencia para que esté más asociado a la rivalidad, y así propiciar una mejora regulatoria del sector en relación con la vigilancia a los servicios financieros innovadores (cripto), el mercado de pagos, la infraestructura financiera, el crédito digital, y el *open banking*.

4. SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL: Colombia ocupa el puesto 112.

Así como los individuos y las empresas en Colombia deberían poder vender y comprar de quienes deseen en su propio país, también deberían poder contar con un mercado mundial. El país no puede crear prosperidad y más bienestar para sus ciudadanos sobre la base de un mercado de 50 millones de personas que lo habitan. Este necesita los 7500 millones de personas del mundo como mercado.

- **4.1. Resolver la dispersión** arancelaria mediante la implementación de un arancel plano, reduciendo así la Tasa de Protección Efectiva Arancelaria y avanzar hacia medidas que permitan reducir las barreras al comercio internacional. En 2019, Colombia bajó 11 posiciones en materia de dispersión arancelaria.
- **4.2. Crear una institución independiente** de evaluación de medidas proteccionistas que informe sobre su impacto y cómo afecta a los más pobres, a los grupos de intereses, a la productividad y a la competitividad.
- **4.3. Resolver la brecha tecnológica** que ocasiona impedimentos para que el país se integre a las cadenas de valor global. Así mismo, generar incentivos para promover y facilitar la inversión y el desarrollo de capacidades tecnológicas y de innovación que permitan superar las brechas que impiden la inserción en el mercado internacional. Complementariamente, ampliar la oferta de servicios de ventanillas únicas de comercio



exterior que incluyan y hagan interoperables los trámites aduaneros, arancelarios, fitosanitarios y regulatorios.

- **4.4. Priorizar el desarrollo de capacidades** para mejorar el capital humano en clave de la productividad con el apoyo y liderazgo del sector empresarial para que de una forma más contundente se fortalezcan los procesos de formación, cualificación y capacitación. Esto propiciaría la diversificación y tecnificación en las exportaciones y en esa medida, la inserción de Colombia en las cadenas globales de valor.
- **4.5. Ampliar** la oferta de servicios de la **Ventanilla Única de Comercio Exterior**, para que se incluyan y hagan interoperables los trámites aduaneros, arancelarios, fitosanitarios y regulatorios en otros países con los que Colombia tiene acuerdos comerciales.
- **4.6. Avanzar** en la generación de capacidades para aprovechar el desarrollo tecnológico, aplicado a procesos productivos y la apropiación de los nuevos avances en materia de innovación. Donde se implementen mecanismos que faciliten su uso por parte de exportadores como estrategia para lograr la inserción en el mercado internacional y, como herramienta que fomente la competitividad.
- **4.7. Avanzar decididamente con la apertura económica**: teniendo en cuenta que, para el año 1.990, el indicador de apertura comercial en Colombia (exportaciones de bienes + importaciones de bienes y servicios/ el PIB) correspondía a un **34** %, mismo que después de veinte años corresponde a un **38** %; esto, luego de **17 Tratados de Libre Comercio** (**TLC**) **firmados por Colombia**.
- **4.8. Ampliar la oferta** exportadora por medio de mecanismos como la diplomacia fitosanitaria.
- **4.9.** Impulsar políticas migratorias sólidas que atraigan al talento internacional. Para ello, es fundamental facilitar los procesos de obtención de visas. Así mismo, se requiere de una estrategia que permita simplificar los requisitos para la adquisición de la residencia y homologación de títulos de educación superior.
- **4.10.** Sofisticar y diversificar la canasta exportadora, actualmente el **63** % de la canasta exportadora de Colombia, se basa en productos minero-energéticos; esto se traduce en una baja variación y sofisticación de la oferta exportadora. Ampliando la canasta de productos para que cuenten con un mayor valor agregado y formulando una estrategia que permita la planificación de forma integrada con la infraestructura idónea,



Colombia tendría elementos suficientes para conectar a los productores primarios con el mercado internacional.

- 4.11. Promover la inserción de Colombia en las cadenas globales de valor, únicamente el 15% de las exportaciones está insertada en este tipo de actividades.
- **4.12. Generar estímulos suficientes** en términos de facilitación de procesos y trámites con el objetivo de que las empresas se animen a exportar.
- **4.13. Facilitar las condiciones para el desarrollo de infraestructura multimodal,** que permitan el transporte de mercancías (fluvial, terrestre, ferroviaria), de forma tal, que se puedan consolidar cadenas de suministro y que los costos asociados al transporte y almacenamiento no resulten perjudiciales para el importador y/o exportador.
- **4.14. Fijar criterios de benchmarking** que permitan identificar mejores prácticas de relacionamiento público y privado, para identificar cuellos de botella y establecer acciones que moldeen la ejecución con criterios orientados a la medición de impacto, y que estén enfocados hacia políticas de desarrollo productivo con énfasis en las exportaciones.
- **4.15.** Adelantar un inventario de las medidas no arancelarias, con el fin de realizar un proceso de costo beneficio de todas ellas, como insumo para que los tomadores de decisión puedan evaluar a conciencia cuáles deben ser eliminadas. Para ello, se debe crear una comisión que las analice, clasifique y valore; realizando una revisión a partir de las metodologías de análisis de impacto normativo implementada por la OCDE.
- **4.16. Reactivar los microcréditos** para los sectores con menos posibilidades de acceder a líneas de crédito ordinario, así como simplificar trámites para facilitar el registro de nuevas empresas y aliviar la carga tributaria de las mismas.
- **4.17. Mayor difusión** por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de herramientas como la de *Operador Económico Autorizado*, que se creó desde 2011 parafacilitar los trámites de comercio exterior. Sin embargo, hasta octubre de 2021 únicamente **394 empresas** se habían certificado bajo esta figura. De igual manera, es necesario ampliar el registro a más actores de la cadena; generando acuerdos para que estos operadores se puedan validar en países con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales.
- 4.18. Promover el uso de la declaración anticipada, para facilitar los procesos de



importación. En la actualidad, la aplicación de esta herramienta es incipiente, únicamente el 13 % de los importadores la utiliza.

- **4.19. Integrar los sistemas de riesgos** de las entidades que realizan control en las operaciones de comercio exterior, mediante la interoperabilidad de datos que faciliten los procesos de inspección aduanera.
- **4.20. Fortalecer** la política de inversión extranjera directa, para atraer financiación de eficiencia, dirigida a sectores no extractivos y que esté orientada a grupos clave de la economía, a fin de propender por la generación de valor agregado y a la transferencia de tecnología.
- **4.21 Diversificación del comercio de servicios**, que actualmente corresponde al **60%** del PIB y se basa principalmente en turismo. Para Colombia, es fundamental contar con una política que promueva la exportación de servicios.

5. SOBRE EL SISTEMA LEGAL Y DERECHOS DE PROPIEDAD: puntaje de Colombia 96.

La protección de las personas y de su propiedad adquirida de forma legítima es un elemento esencial de libertad económica y sociedad civil. Esta es, en efecto, la función más importante del gobierno.

En materia de sistema legal

5.1. Priorizar los esfuerzos para la descongestión judicial. Esto implica resolver los problemas logísticos y de administración de recursos humanos y técnicos, de acuerdo con los estándares de la OCDE. **Primero**, promoviendo una reforma constitucional que permita aumentar la planta de personal de forma temporal y no permitir la captura de esos puestos en razón a intereses creados (el aumento de la planta de personal debe ser debido a criterios objetivos, en el número de casos que se requiere descongestionar). **Segundo**, flexibilizando la institucionalidad de modo que los jueces se encuentren distribuidos de acuerdo con las necesidades de la demanda.

Y, segundo, garantizando los recursos y capacidades para impulsar la transformación digital (big data, inteligencia artificial, blockchain, etc.), acelerar la implementación del expediente electrónico y permitir que por reparto los jueces de distintas regiones resuelvan procesos de cualquier parte del país, modificando los criterios para determinar las competencias jurisdiccionales.

5.1.1. Avanzar en la implementación de estrategias que promuevan la articulación de los diferentes mecanismos que brinda la tecnología, con las dinámicas propias del sistema



de justicia, con el fin de proporcionar una alternativa que facilite la descongestión judicial, permitiendo, además, simplificar trámites, generar transparencia, disminuir costos, lograr efectividad y garantizar la confianza de los ciudadanos.

- **5.1.2.** Implementar mecanismos de apropiación de las nuevas tecnologías por parte de los operadores judiciales, partiendo de los resultados de un proceso de caracterización sobre los efectos e impactos que puede tener la aplicación de los principios de la administración de justicia, propios de un entorno análogo, cuando estos se emulan en uno digital.
- **5.2 Mejorar los sistemas** de información pública y abierta para medir la eficiencia de los jueces y evaluar el impacto del gasto en el sector.
- **5.3 Incluir en el escalafón profesional** cursos diseñados en temas de derecho y economía política, explicando las variables económicas en las decisiones judiciales y las consecuencias que generan. Para este fin los expertos coincidieron con el papel que EL ICP podría desempeñar a través de su Academia ICP, para apoyar a la rama judicial y al gobierno en el desarrollo de estas actividades.

Otras propuestas complementarias para mejorar en este subcomponente:

- Cambiar el estatus al arbitraje de sistema de administración de justicia a un sistema de arreglo entre particulares. Reformar el artículo 116 de la Constitución Nacional.
- Revisar el tema de la vacancia judicial, para que sea en distintos periodos del año y debatir sobre el derecho a la huelga del sector justicia. ¿Si está prohibido para servicios públicos esenciales por qué permitirlo para la justicia?
- Identificar los incidentes de impacto fiscal (artículo 334 constitucional) de manera que las decisiones de las cortes, una vez tomadas, puedan ser objeto de una revisión, adaptación o modificación cuando el gobierno presente las razones. Extenderlo a las tutelas impulsando las reformas para que el Congreso mediante ley estatutaria lo establezca.
- Generar prácticas judiciales de diálogos territoriales que promuevan el conocimiento por parte de los operadores judiciales, especialmente de las altas cortes, de las realidades locales.

En materia de derechos de propiedad física:

5.4 Impulsar las reformas que se requieren para resolver las barreras que generan inhibición a las inversiones para el sector rural.



- **5.4.1.** Presentar para debate y aprobación con las debidas modificaciones en el Congreso la **Ley de Tierras** redactada en el gobierno anterior, la cual fue sometida al proceso de Consulta Previa, y que fue promovida por el gobierno del presidente Iván Duque en la legislatura 2018–2019. En el trámite se deberá garantizar la participación de la sociedad civil en audiencias públicas.
- **5.4.2.** Reformar la figura de la Unidad Agrícola Familiar para poder hacer un aprovechamiento lícito y pacífico de la propiedad en el sector rural y reglamentar las Zonas de Desarrollo Empresarial.
- **5.4.3.** Resolver las asimetrías probatorias en los procesos de restitución de tierras, especialmente en la prevalencia que se les da a los derechos de las víctimas frente a los poseedores de buena fe.
 - a. Fijar una doble instancia para el tema de restitución de tierras.
 - **b.** Propiciar mecanismos tales como las conciliaciones ante un procurador para bajar la litigiosidad en los procesos de restitución.
- **5.5. Avanzar** en la creación de la jurisdicción agraria que impulsen la solución de controversias en el territorio, sin incluir competencias relacionadas con otras especialidades como la ambiental.
- **5.6. Garantizar** los recursos presupuestales que permitan implementar el Catastro Multipropósito como una herramienta para habilitar la titulación masiva de predios y la regularización de la utilización, con miras a hacer de Colombia un país de propietarios.
- **5.7 Avanzar** en la interoperabilidad de datos e información entre todas las instituciones estatales, asignando los recursos necesarios, especialmente para aquellas que aún no cuentan con la disponibilidad presupuestaria.

En materia de derechos de propiedad Intelectual:

- **5.8. Garantizar** que todas las medidas regulatorias a nivel gubernamental adoptadas en el país y que involucren derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y propiedad industrial) incluyan obligatoriamente mecanismos de evaluación de impacto periódicos no mayores a 4 años.
- **5.9. Avanzar en procesos** de armonización normativa que integren el contenido de los instrumentos internacionales y de la normativa comunitaria en el marco de la CAN, con el ordenamiento jurídico interno.



- **5.10 Identificar** barreras normativas, tributarias y burocráticas para aprovechar los derechos de propiedad intelectual y responder a los desafíos frente a la generación de spin-offs y la conformación de empresas bajo esta figura, en las que se presentan altos costos asociados al registro de la propiedad intelectual, como en el caso de las **PYMES**.
- **5.11. Propender** por la creación del *Instituto de Propiedad Industrial*, como la única autoridad en la materia para que tenga bajo su tutela la regulación y veeduría en torno al sistema actual. Se espera que esta Entidad cuente con independencia técnica y administrativa, y con presupuesto propio. Su principal función sería la coordinación, con el fin de facilitar el diálogo y trabajo articulado entre las partes (públicas y privadas) que tienen competencia en temas relacionados con la protección y salvaguarda de estos derechos.
- **5.12. Desarrollar** herramientas innovadoras dirigidas a capacitar al consumidor para que pueda tomar decisiones mejor informadas y que sea consciente que la falsificación, la piratería y el contrabando son delitos que afectan directamente a los empresarios, la economía, y al titular de derechos.
- **5.13.** Fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional e interagencial, que permitan compartir información en todos los frentes, buenas prácticas y desarrollar capacidades conjuntas para resolver controversias. En este sentido, reactivar la CIPI-Comisión Intersectorial de Propiedad Intelectual- resulta fundamental, garantizando la asistencia de funcionarios de alto nivel y fomentando espacios de interacción entre el sector público y privado que permitan socializar los temas tratados y de esta manera asegurar que las partes interesadas tengan acceso a la misma información.
- **5.14. Formar y capacitar** a las autoridades en temas de propiedad intelectual, lo cual les permitirá a las entidades encargadas de fiscalizar, judicializar, regular y defender la observancia, respeto y eficacia de los derechos.
- **5.15. Instaurar** en el Congreso de la República, la comisión accidental para temas de propiedad intelectual. Aunar esfuerzos en materia normativa que permitan evaluar los avances dentro de la agenda legislativa y de esta manera propender por una política integral y armonizada en temas de propiedad intelectual (derechos de autor y propiedad industrial) resulta fundamental. Por lo tanto, se debe trabajar en el desarrollo de capacidades que permitan al legislativo tener conocimiento profundo sobre la propiedad intelectual a fin comprender las necesidades de los titulares de estos derechos y así, regular los **intereses reales** y a**ctuales** de empresarios y consumidores.
- **5.16.** Creación de una jurisdicción comercial especializada en temas de propiedad intelectual. Adecuar la institucionalidad a las necesidades precisas, garantizando el descongestionamiento de los juzgados, brindando así seguridad jurídica a los interesados.



- **5.17. Transformación digital** que al mismo tiempo garantice la **interoperabilidad** entre entidades públicas. Resulta indispensable avanzar en la implementación de estrategias que permitan articular los diferentes mecanismos que brinda la tecnología con las dinámicas propias del sistema de justicia.
- **5.18. Endurecimiento** de la legislación sobre delitos relacionados con el contrabando, la piratería, la falsificación y delitos conexos. Es necesario evidenciar resultados y generar efectos en el comportamiento criminal, a través de la exposición de procesos penales y datos oficiales que debiliten las redes tradicionales y no tradicionales de contrabando y muestran mano dura contra el delito.
- **5.19. Entender** la propiedad intelectual como la columna vertebral de la innovación, el emprendimiento y el crecimiento económico. Garantizar la seguridad jurídica, en un Estado de derecho, atrae inversiones, genera incentivos y dinamiza el mercado.
- **5.20 Identificar** cuáles son las barreras normativas, tributarias, burocráticas para aprovechar los derechos de propiedad intelectual. Particularmente si se tiene en cuenta que se reconoce que existen enormes desafíos frente a la generación de spin-off y la conformación de empresas bajo esta figura, y que existen altos costos asociados al registro de la propiedad intelectual en el caso de las PYMES.